

**602-DRPP-2017.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.** San José, a las trece horas treinta y cuatro minutos del veintiséis de abril de dos mil diecisiete.-  
**Proceso de conformación de estructuras del cantón de Sarapiquí de la provincia de Heredia del Partido Nueva Generación.**

Mediante resolución 350-DRPP-2017 de las nueve horas cuarenta minutos del veintinueve de marzo de dos mil diecisiete, se le indicó al partido político que en el cantón de Sarapiquí, se encontraba pendiente la designación del cargo del presidente propietario y delegado territorial, por la doble militancia de la señora Kattia Jiménez Chavarría con el partido Frente Amplio razón por la cual el partido político debía presentar la carta de renuncia del señora Jiménez Chavarría o convocar a una nueva asamblea cantonal en Sarapiquí para completar la estructura.

Mediante nota del partido Nueva Generación de fecha dieciocho de abril de dos mil diecisiete, presentada el mismo día en Ventanilla Única de la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos, se adjunta carta de renuncia de la señora Kattia Jiménez Chavarría, cédula de identidad 401560134, al partido Frente Amplio, con el respectivo recibido por parte de la agrupación política.

En virtud de lo anterior queda subsanada la inconsistencia señalada y completada la estructura del cantón de Sarapiquí y quedó integrada de la siguiente manera:

**HEREDIA SARAPIQUI**

**COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
401560134	KATTIA JIMENEZ CHAVARRIA	PRESIDENTE PROPIETARIO
116340622	ALLISON DANIELA JIMENEZ JIMENEZ	SECRETARIO PROPIETARIO
603050630	GREIVIN AMADO GRANADOS MESEN	TESORERO PROPIETARIO
402190803	ALLAN MIGUEL VARGAS URBINA	PRESIDENTE SUPLENTE
702030943	BERTA VANESSA ALFARO VARGAS	SECRETARIO SUPLENTE
401200007	JOSE LUIS ALFARO GARCIA	TESORERO SUPLENTE

**FISCALIA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
206400960	KATHERINE MAYELA DURAN ARRIETA	FISCAL PROPIETARIO

**DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
402190803	ALLAN MIGUEL VARGAS URBINA	TERRITORIAL
900870839	VIRGINIA TERESA JIMENEZ CHAVARRIA	TERRITORIAL
603050630	GREIVIN AMADO GRANADOS MESEN	TERRITORIAL
702030943	BERTA VANESSA ALFARO VARGAS	TERRITORIAL
401560134	KATTIA JIMENEZ CHAVARRIA	TERRITORIAL

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del Reglamento referido.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral y en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **Notifíquese.-**

**Martha Castillo Víquez**  
**Jefa Departamento de Registro**  
**de Partidos Políticos**

MCV/smm/dsd  
C.C.:Exp.131-2012 Partido Nueva Generación  
Ref. Doc: 4673-2017.